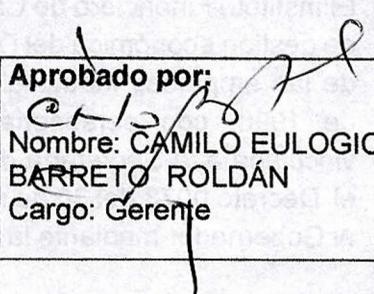


 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL

Elaborado por Nombre: G&H INVESTMENTS S.A.S Consultoría	Revisado por Nombre: FERNANDO RIVERA GÓMEZ Cargo: Jefe Oficina de Planeación	Aprobado por:  Nombre: CAMILO EULOGIO BARRETO ROLDÁN Cargo: Gerente
--	---	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

MARCO INSTITUCIONAL

OBJETO SOCIAL

El IFC tiene como objeto realizar actividades de financiación crediticia de proyectos de carácter agropecuario y agroindustrial dirigido a pequeños y medianos productores y formas asociativas; de proyectos de creación, expansión y operación de unidades productivas o comercializadoras de tipo empresarial, a la financiación de proyectos de entidades públicas del orden departamental y a la financiación de estudios universitarios o de carácter técnico a estudiantes destacados del departamento; buscando con este mejorar las condiciones de acceso y vinculación del población a la dinámica económica departamental requerido para el proceso general de desarrollo económico, social e institucional

MISIÓN

La misión del Instituto Financiero del Casanare- IFC es fomentar el desarrollo económico del Departamento del Casanare, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales, de gestión y administración de recursos y proyectos estratégicos para la región, contribuyendo al crecimiento productivo y social del Departamento.

VISIÓN

El Instituto Financiero de Casanare en el 2019 será una entidad reconocida en el Departamento, como líder en el financiamiento del sector productivo y la gestión de proyectos, con auto sostenibilidad financiera, optimo aprovechamiento de recursos, altos estándares de calidad de servicio y un equipo humano competente y comprometido.

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Financiero de Casanare cuya sigla es IFC, es una empresa comercial y de gestión económica del Departamento de Casanare, sometida al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a la ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico del departamento, creada con el Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y de acuerdo a las facultades concedidas al Gobernador mediante la Ordenanza 033 de 2001.

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

CONTENIDO

<u>OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL SARO.....</u>	<u>5</u>
<u>CONSIDERACIONES GENERALES.....</u>	<u>5</u>
RIESGO OPERACIONAL:.....	5
GLOSARIO.....	5
<i>Riesgo Legal:</i>	5
<i>Riesgo Reputacional:</i>	6
<i>Riesgo Inherente:</i>	6
<i>Riesgo Residual o Neto:</i>	6
<i>Factores de Riesgo:</i>	6
<i>Amenaza:</i>	6
<i>Análisis del riesgo:</i>	6
<i>Área de Impacto:</i>	6
<i>Autocontrol:</i>	6
<i>Consecuencia:</i>	7
<u>ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SARO</u>	<u>7</u>
JUNTA DIRECTIVA.....	7
GERENCIA.....	8
COMITÉ DE RIESGOS.....	9
PROFESIONAL DE RIESGO	10
<u>POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL</u>	<u>11</u>
.....	11
FACTORES DE RIESGO.....	12
CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	13
MEDICIÓN	15
CONTROL.....	16
REGISTRO DE EVENTOS.....	16
<u>PROCEDIMIENTOS</u>	<u>18</u>



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

IDENTIFICACIÓN	18
TIPOS DE RIESGO.....	19
VALORACIÓN DEL RIESGO	20
ANALISIS DEL RIESGO	21
MEDICIÓN (ACTUALIZAR SEGÚN DAFT).....	22
<u>DOCUMENTACIÓN.....</u>	23
<u>ORGANOS DE CONTROL.....</u>	24
Control Interno.....	24
Revisor Fiscal.....	24
<u>CONTROL DE CAMBIOS.....</u>	26



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL SARO

El presente manual tiene como objetivo, establecer para el Instituto Financiero del Casanare – IFC un Sistema de Administración de Riesgo Operacional– SARO, que garantice un completo control de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo del día a día de la operación del Instituto.

El SARO establece las políticas de identificación, medición, control y monitoreo junto con un conjunto de procesos de identificación de los riesgos que permite conocer las amenazas potenciales a los que se encuentra expuesto el Instituto desde las diferentes clasificaciones o fuentes que lo pueden originar.

En el SARO del Instituto Financiero del Casanare – IFC se determinan las directrices con las cuales deben guiarse, acogerse y regirse con estricta rigurosidad cada uno de los grupos de interés que intervienen en el sistema de administración del riesgo operacional de la entidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

RIESGO OPERACIONAL:

Es definido, de conformidad con la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia como: *“Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.”*

GLOSARIO

Riesgo Legal:

“Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones”.

Riesgo Reputacional:

“Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos Judiciales”.

Riesgo Inherente:

Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual o Neto:

Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Factores de Riesgo:

Son los agentes generadores del riesgo operacional. Para efectos del SARO se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes:

- Recurso Humano
- Infraestructura
- Tecnología
- Procedimientos

Amenaza:

La fuente de daño potencial o una situación que potencialmente cause pérdidas.

Análisis del riesgo:

El uso sistemático de información disponible para determinar con qué frecuencia un determinado evento puede ocurrir y la magnitud de sus consecuencias.

Área de Impacto:

Es todo recurso, bien u oportunidad al cual se le ha de asignar un valor y su afectación podría comprometer el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Autocontrol:

Es la capacidad que tiene cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la entidad, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad, garanticen el ejercicio de una función administrativa

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

transparente y eficaz.

Consecuencia:

Es el resultado o impacto de un evento (causa) expresado cualitativa o cuantitativamente, que genera pérdida, perjuicio, daño, desventaja o ganancia.

Nota 1. Puede haber más de una consecuencia de un evento.

Nota 2. Las consecuencias pueden variar desde positivas hasta negativas.

Nota 3. Las consecuencias se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente.

Nota 4. Las consecuencias se consideran en relación con el logro de los objetivos.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SARO

Para la adecuada administración del Riesgo Operacional, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del IFC son las encargadas de definir y evaluar las políticas relativas encaminadas a garantizar la continuidad de los procesos, la buena administración del recurso humano y de los recursos del Instituto.

La política general del IFC es la de poseer una estructura adecuada, que involucre personal idóneo y competente que garantice una eficiente administración del riesgo y su manejo ético y transparente que favorezca el resultado financiero del Instituto, para el efecto se define la siguiente estructura funcional con sus respectivas responsabilidades:

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, es el órgano de dirección permanente del IFC y responsable de la administración superior de los negocios y operaciones de la entidad con miras a la realización del objeto social. La definición de los integrantes, funciones y responsabilidades están determinados por los estatutos de la entidad.

Es compromiso institucional de la Junta Directiva el de definir las políticas sobre los diversos procesos de administración de riesgos y el de la puesta en marcha de un sistema adecuado de administración de riesgos. La definición de las políticas involucra un conjunto de decisiones institucionales como las estrategias de crecimiento y mercados objetivos.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Corresponde a la Junta Directiva el de establecer metodologías y técnicas analíticas que permitan medir el riesgo ante situaciones contingentes y dentro de la incertidumbre propia de la actividad financiera, para lo cual se contará con un Comité de Riesgos, cuya misión es la de proponer las políticas y estrategias de mejoramiento sobre diversos procesos de administración del riesgo operacional, entre otros, así como para la evaluación, calificación y control que garanticen la efectividad de dicho sistema de administración. Dentro de sus funciones estará la de evaluar por lo menos una vez al año los procesos de identificación y de evaluación del riesgo operacional, aplicables para verificar que cumpla con la normatividad vigente y que se ajuste a las necesidades con las que cuenta el Instituto.

Respecto al SARO las siguientes son las competencias que están a cargo de la Junta Directiva, adicionales a las que se encuentran en los Estatutos.

- Aprobar las Políticas de IFC en materia de administración de SARO.
- Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones del Instituto, así como sus respectivas actualizaciones.
- Establecer las medidas relativas al Perfil de Riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo del Instituto.
- Pronunciarse sobre los informes periódicos que elabora el Profesional encargado de la administración de riesgo respecto del SARO.
- Hacer seguimiento sobre los reportes periódicos presentados por el Gerente sobre las medidas correctivas aplicadas para la mitigación de los riesgos operacionales.
- Aprobar las políticas de inversión que debe verificar el Profesional de riesgo para identificar y monitorear periódicamente el cumplimiento de las políticas del SARO y comportamiento del mismo.

GERENCIA

El Gerente es el responsable ejecutivo del IFC, sus funciones generales están definidas en los estatutos del Instituto; en lo que respecta al SARO el Gerente del IFC se constituye en un coordinador y dinamizador de las políticas aplicables; es responsable de la implementación, dirección y control del sistema

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

de administración de riesgo operacional acorde con las metodologías adoptadas por la Junta Directiva y de velar por el cumplimiento de las políticas establecidas en el presente manual.

Sin perjuicio de las funciones definidas para la Gerencia del IFC en los estatutos de la entidad y que involucran al riesgo operacional, se reconocen las siguientes responsabilidades para la Gerencia:

- Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Profesional de riesgo y de sus funcionarios y mantener informado a la Junta Directiva.
- Definir procedimientos a seguir en caso de verificar que los controles no tienen el efecto esperado.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el profesional de riesgo sobre las disposiciones de Riesgo Operacional.
- Realizar monitoreo y revisión de las funciones de la Oficina de Control Interno y del profesional de riesgo.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el Revisor Fiscal.

COMITÉ DE RIESGOS.

En apoyo a la gestión estratégica de la Junta Directiva y la Gerencia, se establece que el Comité de Riesgos tiene como misión la de proponer las políticas y estrategias de mejoramiento sobre diversos procesos de administración del riesgo operacional, así como para la evaluación, calificación y control que garanticen la efectividad de dicho sistema, dentro de sus funciones estará la de evaluar por lo menos una vez al año las metodologías pertinentes.

El **COMITÉ DE RIESGOS** está encargado de velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva en torno al tema de riesgo y es un órgano de apoyo



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

estratégico a la labor de la Junta Directiva y de la Gerencia en la definición de políticas y el mejoramiento continuo de la administración integral, activa y preventiva de riesgos.

El Comité en mención, se reunirá por lo menos una vez cada mes con el objeto de evaluar los resultados, verificar el cumplimiento de los controles, detectar otras posibles amenazas y sugerir posibles soluciones a los riesgos identificados y a los controles cuyo efecto no haya sido el esperado en su concepción inicial, de ser necesario. El grupo de profesionales que conforma este Comité combinará de manera estratégica la información que se tiene acerca de los eventos de riesgo que se presenten, más el efecto de los controles para efectos del seguimiento y/o determinación de nuevas estrategias a seguir. De cada reunión de comité se deben generar actas y de ser necesario, se elaborarán planes de acción y políticas.

El Comité de Riesgos está conformado por el Gerente, el Subgerente Comercial, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Profesional de Riesgo o quien haga sus veces; el jefe de control interno asistirá como invitado permanente.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Proponer a la Junta Directiva las políticas relativas a la Administración del Riesgo Operacional.
- Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Profesional de riesgos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto a los informes presentados por el Profesional de riesgo.
- Es igualmente una política, Impulsar y fortalecer la cultura organizacional en materia de Administración del Riesgo Operacional, creando una conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y sobre los efectos nocivos de su desconocimiento.

PROFESIONAL DE RIESGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

El Profesional de Riesgo estará bajo la dirección de la Gerencia, y deberá cumplir con la gestión adecuada de los procesos de riesgo a través de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo. Así mismo, es importante considerar que el profesional de riesgo, tiene el compromiso de revelar oportunamente a las autoridades competentes tanto de control interno como externo los eventos de riesgo que se materialicen y que sean identificados.

- Sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones, el IFC cuenta con un Profesional de Riesgo, funcional y organizacionalmente independiente de control interno, su función consiste en administrar todos los riesgos objetos de vigilancia.
- Es el encargado de Administrar el riesgo a través del análisis continuo de las situaciones internas y externas que puedan amenazar la estabilidad y crecimiento de la organización o que propicien cambios en las políticas definidas.
- Mantener un control permanente sobre los cambios en las políticas del Riesgo Operacional, con el fin de realizar oportunamente los ajustes necesarios en los planes buscando un mejoramiento continuo.
- Desarrollar e implementar planes de contingencia para asegurar la continuidad de los procesos.
- Los eventos de Riesgo que se materialicen, deben ser reportados y revelados, contablemente y posteriormente llevados al comité de riesgo.
- Informar mensualmente al comité de riesgos sobre el comportamiento del riesgo operacional de IFC.
- Verificar que los controles se cumplan y que efectivamente cumpla con su función de mitigar el riesgo.
- Establecer programas de capacitación relacionados con la efectiva administración de riesgos, para todos los funcionarios del Instituto, en colaboración de Talento Humano y la Gerencia.
- Liderar la difusión de la cultura de administración de riesgo operacional.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Con el fin de establecer una directriz clara, cabe mencionar que el proceso de Administración de riesgo operacional, deberá contar con un compromiso de todos los funcionarios en el reporte de los eventos de riesgo que se materialicen, así como hacer parte de un proceso activo de identificación de riesgo. En el caso del SARO los procesos que se deben adelantar para obtener un tratamiento integral de los riesgos es importante, por tanto la identificación, medición, control y monitoreo, son etapas que se deben constituir una a una con bases y argumentos sólidos.

FACTORES DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el tema central del presente Manual es la Gestión del Riesgo Operacional, conviene entonces definir primero los factores de riesgo de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 041 de 2007:

Internos: Los recursos humanos; los procesos; la tecnología; y la infraestructura. Sobre estos factores, la organización tiene un control directo.

El recurso humano: Está representado por el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad. Se entiende por vinculación directa, aquella basada en un contrato de trabajo según los términos de la legislación vigente. La vinculación indirecta hace referencia a aquellas personas que tienen con la entidad, una relación jurídica de prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo.

Los procesos: Son el conjunto de interrelaciones de las actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.

La tecnología: Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Incluye el hardware, el software y las telecomunicaciones.

La Infraestructura: Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen: Edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.

Externos: Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros. En cuanto a su causa y origen son ajenos al control de la entidad.

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente manual los riesgos operacionales se clasifican de la siguiente manera:

Fraude interno: Actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de IFC o incumplir normas o leyes, en los que está implicado al menos un empleado de la entidad.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Hurto.
- Desfalco.
- Sabotaje a la reputación de IFC
- Uso indebido a la propiedad intelectual.
- Fraude de programación de software.
- Mal uso de información privilegiada.
- Uso indebido de los bienes del Instituto.
- Manipular información dirigida a organismos de Vigilancia y control.

Fraude Externo: Actos realizados por una persona externa a IFC, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Coerción.
- Hurto.
- Lavado de Activos.
- Terrorismo.
- Daño a la propiedad.
- Incendio premeditado.
- Falsificación de títulos valores.
- Mal uso de información confidencial.

Relaciones laborales: Actos que son incompatibles con la legislación laboral, con los acuerdos internos de trabajo y en general, la legislación vigente sobre la materia.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Discriminación.
- Acoso Laboral.
- Pérdida o Ausencia de personal.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Clientes y Proveedores: Son las personas naturales o jurídicas con las que se tienen relaciones comerciales y contractuales para la prestación del servicio. Hacen parte de este riesgo, quienes incurran en incumplimientos en las obligaciones que afecten la operación del instituto.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Selección inapropiada de productos / servicios.
- Asesoramiento insuficiente.
- Documentos no completados en forma apropiada.
- Términos y cláusulas inadecuadas en el contrato.
- Manejo exclusivo de la información.

Activos Físicos: Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos físicos del IFC.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Incendio.
- Inundación.
- Desastres naturales.
- Emergencias
- Falla de energía.
- Falla en telecomunicaciones externas.
- Interrupción en el suministro de agua.
- Deterioro de Planta Física
- Uso inadecuado

Tecnológicos: Pérdidas derivadas de incidentes por fallas tecnológicas.

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Incompatibilidad con los sistemas existentes.
- Obsolescencia del hardware y software.
- Errores de programación.
- Falla de red.
- Fallas de telecomunicaciones internas.
- Seguridad informática insuficiente.

Ejecución y administración de procesos: Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de los procesos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Este evento se puede subdividir en los siguientes:

- Falla en los procesos internos de pago.
- Incapacidad del personal o de los sistemas para hacer frente a los volúmenes de transacciones u operaciones.
- Reportes incompletos a las entidades de vigilancia y control.
- Errores en la información contable y financiera.
- Reportes de administración de riesgos incorrectos.

MEDICIÓN

Teniendo en cuenta las disposiciones que dicta el DAFP (Departamento Administrativo para la Función Pública), para la medición de los eventos de riesgo identificados se tendrán en cuenta el Mapa de Riesgos y la Matriz de Riesgos, cuya función es clasificar los riesgos, medirlos y controlarlos, desde dos enfoques; el primero se da en el primer reconocimiento del riesgo, y el segundo luego de poner un control que pueda ayudar a mitigar dicho riesgo.

Para ello se tendrá en cuenta un Mapa de Riesgos, que contará con los siguientes elementos:

- Item
- Proceso relacionado
- Riesgo
- Clase de Riesgo (Se clasifica bajo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia)
- Clasificación de Riesgo (Se hace bajo los lineamientos del Decreto 943 de 2014)
- Impacto
- Probabilidad
- Evaluación
- Control
- Valoración del riesgo
- Opciones de control
- Acciones de control
- Responsable

En el caso de la Matriz de Riesgos, esta deberá ser una matriz 5x5 que tendrá como ejes principales el impacto y la probabilidad.



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

NIVEL DE PROBABILIDAD X NIVEL DE OCURRENCIA					
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	GRAVE (5)
CERTEZA (5)					
PROBABLE (4)					
POSIBLE (3)					
RARO (2)				X, X	
IMPROBABLE (1)					

EVALUACIÓN DEL RIESGO NIVEL DE RIESGO ABSOLUTO	
	EXTREMO
	ALTO
	MODERADO
	BAJO

CONTROL

Con el fin de evaluar y mitigar los riesgos, a lo largo de la identificación se deben perfilar a su vez los controles que tendrá como acción correctiva o preventiva el Instituto, para el tratamiento de los riesgos. Dichos controles deben estar acompañados de una valoración que deberá ser al menos una vez al año, con el fin de verificar que dichas acciones han tenido el efecto esperado.

Para el cumplimiento de esta etapa, es importante que trabajen en conjunto las áreas de planeación a través de su Sistema de Gestión de Calidad junto con el Profesional de Riesgo o quien haga sus veces.

REGISTRO DE EVENTOS

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del desarrollo de las actividades en el Instituto y en busca de alcanzar estándares de autocontrol, para lo cual los funcionarios del IFC están en la obligación de reportar los eventos de riesgo que puedan afectar la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

continuidad de procesos o que incurra en algunos de los factores identificados por la Superfinanciera de Colombia.

El registro lo deberá, monitorear el profesional de riesgo o quien haga sus veces y reportar mensualmente al Comité de Riesgo, todos los eventos materializados y la evolución de los mismos, es decir se debe reportar si el evento se sigue presentando o por el contrario ha finalizado.

Todos los funcionarios deberán reportar los eventos de riesgo al Profesional de Riesgo, por medio de correo electrónico, para que este último haga el registro pertinente; el cual deberá tener los siguientes elementos de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Referencia: Código interno que relacione el evento en forma secuencial.
- Fecha de inicio del evento: Fecha en que se inicia el evento. (Día, mes, año, hora)
- Fecha de finalización del evento: Fecha en que finaliza el evento. (Día, mes, año, hora)
- Fecha del descubrimiento: Fecha en que se descubre el evento. (Día, mes, año, hora)
- Fecha de contabilización: Fecha en que se registra contablemente la pérdida por el evento. (Día, mes, año, hora).
- Divisa: Moneda extranjera en la que se materializa el evento.
- Cuantía: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida, definida de acuerdo con el numeral 2.4. de la Circular Externa 041 de 2007.
- Cuantía total recuperada: El monto de dinero recuperado por acción directa de la entidad. Incluye las cuantías recuperadas por seguros.
- Cuantía recuperada por seguros: Corresponde al monto de dinero recuperado por la cobertura a través de un seguro.
- Clase de riesgo operativo: Especifica la clase de riesgo, según la clasificación adoptada en el numeral 2.6.1. Circular Externa 041 de 2007
- Producto/servicio afectado: Identifica el producto o servicio afectado.
- Cuentas PUC afectadas: Identifica las cuentas del "Plan Único de Cuentas" (PUC) afectadas.
- Proceso: Identifica el proceso afectado.
- Tipo de pérdida:
- Identifica el tipo de pérdida, de acuerdo con la clasificación adoptada en el numeral 3.2.5 literales a), b) y c) de la Circular Externa 041 de 2007.
- Descripción del evento: Descripción detallada del evento.
 - Canal de servicio o atención al cliente (cuando aplica)
 - Zona geográfica
- Líneas operativas: Identificación según clasificación adoptada por la SFC.



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

PROCEDIMIENTOS

IDENTIFICACIÓN

El proceso de la identificación del riesgo es permanente e interactivo basado en el resultado del análisis del Contexto Estratégico, en el proceso de planeación y parte de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados.

El Decreto 943 de 2014 lo define como: Elemento de Control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Componente de Direccionamiento Estratégico, identificando los factores internos o externos de la entidad que pueden ocasionarlos y que afecten el logro de los objetivos para todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno del Instituto y SARO. Es la base del análisis de riesgos que permite avanzar hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su control.

Una manera para que todos los servidores de la entidad conozcan y visualicen los riesgos, es a través de la utilización del formato de identificación de riesgos el cual permite hacer un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas o factores de riesgo, tanto internos como externos, los riesgos, presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales. Es allí donde, al igual que todos los servidores, la gerencia pública adopta un papel proactivo, en el sentido de visualizar en sus contextos estratégicos y misionales, los factores o eventos que pueden afectar el curso institucional, dada la especialidad temática que manejan en cada sector o contexto socioeconómico.

Aunque la identificación de Riesgos es permanente, anualmente se realizará revisión general con el fin de determinar si se han identificado y se deben incluir nuevos riesgos en el Mapa de riesgos del Instituto.

Si en la revisión trimestral por parte del Profesional de Riesgo o quien haga sus veces y Planeación se identifican nuevos riesgos, estos son incluidos y actualizados en el Mapa de Riesgos de la entidad.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Entender la importancia del manejo del riesgo implica conocer con más detalle los siguientes conceptos:

Proceso: Nombre del proceso.

Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos.

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

Factores (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo; se pueden clasificar en seis categorías: Procesos, tecnología, infraestructura, externos, recurso humano y clientes.

Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Efectos (consecuencias): Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

TIPOS DE RIESGO

Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- **Riesgo Estratégico (RE):** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **Riesgos Operativos (RO):** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgos Financieros (RF):** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, ejecución presupuestal, elaboración de estados financieros, pagos, manejos de excedentes de tesorería y manejo sobre los bienes de la entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte, el éxito o fracaso de toda entidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

- **Riesgos de Cumplimiento (RC):** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología (RT):** Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible, satisfaga las necesidades actuales y futuras del IFC.

Con la realización de esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- Determinar las causas (factores internos o externos) de las situaciones identificadas como riesgos para la entidad.
- Describir los riesgos identificados con sus características.
- Precisar los efectos que los riesgos puedan ocasionar a la entidad.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 943 de 2014 establece: Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados en el Elemento de Control, denominado "Controles", del Subsistema de Control de Gestión, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Para realizar la valoración de los controles existentes es necesario recordar que éstos se clasifican en:

- Preventivos: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
- Correctivos: Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

ANALISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel y las acciones que se van a implementar. Éste dependerá de la información obtenida en el formato de identificación de riesgos y la disponibilidad de datos históricos y aportes de los funcionarios de la entidad.

El Decreto 943 de 2014, define: "Elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos (riesgos) positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias (efectos), calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo."

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, Probabilidad e Impacto. Por la primera se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: No. de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado. Por Impacto se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Calificación del Riesgo:** se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del mismo; la primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.
- **Evaluación del Riesgo:** permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Con el fin de facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, a continuación se presenta una matriz que contempla un análisis cualitativo, que hace referencia a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

Así mismo, presenta un análisis cuantitativo, que contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación de los riesgos. Tanto para el impacto como para la probabilidad se han determinado valores que van del 1 al 5. La forma en la cual la probabilidad y el impacto son expresados y combinados en la matriz provee la evaluación del riesgo.

MEDICIÓN (ACTUALIZAR SEGÚN DAFT)

La medición de los riesgos deberá darse por el Profesional de Riesgo en conjunto con el área de Planeación, y deberá seguir los lineamientos que ha dictado el DAFP para tal fin.

NIV	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	RARO	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año.
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.

VALORACIÓN DEL RIESGO - TABLA DE IMPACTO		
Nivel	Descriptor	Descripción
5	GRAVE	971 SLMV – Valor patrimonio técnico
		No existe estructura de control o se omitieron los controles
		Interrupción de las operaciones por más de 2 días
		Sanciones económicas por incumplimiento de las normas establecidas por los entes reguladores
		Imagen negativa en el mercado por mal servicio.
		Perdida de información crítica de la organización
4	MAYOR	253 SLMV – 970 SLMV
		Estructura de control débil
		Interrupción de las operaciones por 2 días
		Observaciones por incumplimiento de las normas establecidas por los entes reguladores que generen un
		Afectación de la imagen en el mercado por atención ineficaz o
		Inoportunidad de la información ocasionando retrasos en las labores de las áreas, respuesta a los entes reguladores y a

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

3	MODERADO	59 SMLV – 253 SLMV
		Existen algunos controles pero no son los suficientes.
		Interrupción de las operaciones por 1 día
		Reclamaciones de clientes, accionistas, proveedores que requieren de un plan de acción de corto plazo. Reproceso de actividades y aumento de la carga operativa
2	MENOR	2 SLMV- 58 SLMV
		La estructura de control actual es susceptible de mejoras.
		Interrupción de las operaciones por algunas horas.
		Existen algunas reclamaciones por parte de los clientes, accionistas, proveedores pero no se afecta la continuidad de
1	INSIGNIFICANTE	0 – 2 SLMV
		La estructura de control es adecuada
		No hay interrupción de las operaciones
		No genera sanciones económicas y/o administrativas
		No afecta las relaciones con los clientes No afecta la oportunidad de la información

DOCUMENTACIÓN

El SARO debe contar con documentos y registros que garanticen la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

La documentación como mínimo deberá:

- Contar con un respaldo físico y/o en medio magnético.
- Contar con requisitos de seguridad, de forma tal que se permita su consulta sólo por los funcionarios autorizados.
- Contar con los criterios y procesos de manejo, custodia y conservación de la misma.

La documentación deberá comprender por lo menos:

- El manual SARO.
- Los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno, efectivo y eficiente del SARO.
- Los informes de la Junta Directiva, del representante legal, del Profesional de Riesgo y de los órganos de control.
- Las actas del comité de riesgos y los reportes, a la Junta Directiva y al representante legal.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

- Las políticas, metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para la identificación, medición, control y monitoreo del SARO.
- El procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de las políticas establecidas en el presente manual.
- El registro contable de todas las operaciones que afecten la estabilidad del Instituto por eventos materializados de SARO.

Así mismo, todos los documentos relacionados con SARO serán archivados de acuerdo a las tablas de retención documental, reglamentadas por la ley 594 del 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Las áreas dueñas de la información deberán velar por la adecuada administración y salvaguarda de la documentación.

ORGANOS DE CONTROL.

Los órganos de control en el IFC, son los encargados de efectuar la evaluación del Sistema de Administración de Riesgo Operacional, los cuales deben informar los resultados oportunamente a las instancias competentes. Son los siguientes:

Control Interno

El IFC cuenta con una oficina de Control Interno, que tiene establecidos procesos mediante los cuales se verifica el sistema de control interno de la Entidad, dando cumplimiento a la normatividad aplicable. Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, éste debe evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas de los elementos del SARO, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones, así mismo debe informar al Oficial de Cumplimiento, al Gerente, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva los resultados de dichas evaluaciones.

Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal tiene la responsabilidad, de acuerdo con la Ley y con normas de Auditoría aceptadas, de evaluar si tal administración del Riesgo Operacional está de acuerdo con las normas que le apliquen al IFC y las mejores prácticas del sector, verificando que dicha administración se viene cumpliendo satisfactoriamente desde las políticas, hasta el control de las metodologías establecidas y normas aplicables al instituto.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

El Revisor Fiscal es el órgano de control encargado de reportar a la Junta Directiva acerca de las desviaciones en el cumplimiento de los instructivos externos e internos, de las deficiencias en los controles internos sobre esta materia, así como de las irregularidades encontradas, que surjan como resultado del examen del SARO.



 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL	CODIGO : MDP00-01
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 27/09/2016
			VERSIÓN: 01

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
0.0	29/12/2015	G&H INVESTMENTS S.A.S Consultoría	Versión Inicial
1.0	27/09/2016	FERNANDO RIVERA GÓMEZ Cargo: Jefe Oficina de Planeación	Revisión y ajuste de contenido.

